


**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE LA CONTAMINACIÓN EN LAS AGUAS DE LOS MUNICIPIOS DE MACUSPANA, CENTLA Y CENTRO, DEL ESTADO DE TABASCO, CAUSANDO LA MUERTE DE MANATÍES, ESPECIE EN PELIGRO DE EXTINCIÓN.**

**CÁMARA DE SENADORES, 31 DE OCTUBRE DE 2018**

44  
**SENADOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA CÁMARA DE SENADORES.  
PRESENTE**

 La suscrita, **Senadora Mónica Fernández Balboa**, integrante del Grupo Parlamentario del partido Morena, en esta LXIV Legislatura de la Cámara de Senadores y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 276, numeral 1 fracciones I y II del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En los últimos meses en el estado de Tabasco, en la zona conocida como Los Bitzales, comprendida en los municipios de Centro, Centla y Macuspana ha venido ocurriendo un lamentable fenómeno que preocupa a sus habitantes, debido a que por la evidente contaminación ambiental están ocurriendo afectaciones a la salud y la economía de las personas y la muerte y deterioro de la fauna y flora, en particular de la especie protegida de manatíes.

A lo largo de los años, Tabasco ha sufrido de manera grave contaminación en sus cuerpos de agua como ríos, lagunas, presas y hasta el manto freático, debido a la perforación de pozos petroleros que contienen cadmio, plomo, sosa, entre otros químicos y que son arrojados directamente al medio ambiente.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> <http://www.milenio.com/opinion/marco-antonio-garcia-granados/cuestion-politica/pemex-permite-grave-contaminacion-en-tabasco>

En la zona referida de los Bitzales se llevan a cabo diversas actividades relacionadas con el sector hidrocarburos y existen alrededor de 160 pozos petroleros, pese a que desde 1992, es una zona natural protegida.

De acuerdo con información proporcionada por habitantes de la zona, Petróleos Mexicanos ingresó a distintas secciones de los Bitzales, en donde se realizaron canales artificiales a través de los terrenos, al parecer propiedad privada, para posteriormente romper los márgenes del río y así provocar inundación permanente en dichos canales. Al momento de llevar a cabo estas modificaciones al cauce natural del río, no se cuidaron las obras de contención ambiental a las orillas de los canales artificiales, además de no contar con los permisos correspondientes para ello. Cabe señalar que en la zona, existen más de 100 canales artificiales, todos con un pozo petrolero, ya sea en reserva o activo con línea de descarga.

Con estos cambios y de acuerdo con la información proporcionada por la CONAGUA (Comisión Nacional del Agua) mediante oficio número B00.927.01-0627/1290, de fecha 12 de junio de 2017, trajo como resultado el cambio de uso de suelo de los terrenos y erosión dinámica en la zona de canales.

Ahora bien, derivado de las afectaciones en la zona, medios de comunicación y pobladores de comunidades del Estado de Tabasco, en mayo del presente año se dio a conocer la aparición de al menos 34 ejemplares de manatíes muertos, especie en peligro de extinción.

Diversos expertos manifiestan que debido a la cantidad de canales que se construyeron y al no haber tenido el más mínimo cuidado, la zona se está erosionando, originando un Delta. Por ello, la zona se está convirtiendo en agua y se puede apreciar fácilmente en las imágenes digitales de acceso en internet.

Se tiene conocimiento de que PEMEX está en proceso de dismantelar los pozos e incluso de que inició trabajos para la construcción de un nuevo embarcadero. Por ello, lugareños de la zona han comenzado a constituir asociaciones civiles para impedir que la empresa estatal saque los equipos que ahí opera antes de corregir los daños y abusos ecológicos, sanitarios y económicos en la zona.

Lo que está ocurriendo es producto de décadas, con frecuencia los canales se llenan de lirios y al no poder seguir su camino natural hacia el mar, hay

estancamientos de agua que produce putrefacción y malos olores, entre otras afectaciones y, en el caso de los manatíes, que se encuentran en su hábitat natural, se ven obligados a alimentarse en esas condiciones con las consecuencias fatales ampliamente sabidas.

Ante las denuncias de las comunidades, de diversas organizaciones ambientalistas y de los medios de comunicación, la PROFEPA emprendió una serie de acciones para buscar las causas de este fenómeno, conformando un Comité Interdisciplinario integrado por la SEMARNAT (Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales), CONANP (Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas), CONAGUA (Comisión Nacional del Agua), IMTA (Instituto Mexicano de Tecnología del Agua), SENASICA (Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria), SERNAPAM-Tabasco (Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental), la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco y Protección Civil, además de académicos de la UJAT (Universidad Juárez Autónoma de Tabasco) y el Instituto Tecnológico de Boca del Río, así como integrantes de la sociedad civil; en donde de acuerdo con datos arrojados en el Reporte de Avances para la Atención de Contingencia de Manatíes en Tabasco, actualizado al 27 de setiembre de 2018, este Comité informó que “a la fecha no se ha identificado el agente causal, toda vez que las tomas de muestras de agua, sedimentos, plantas y necropsias de ejemplares e histopatológicos, no han sido concluyentes”.<sup>2</sup>

Por nuestra parte y a petición de los tabasqueños de las comunidades afectadas, con fecha 18 de octubre del año en curso, solicité por escrito a los titulares de la PROFEPA y ASEA, copia de los estudios elaborados y un informe detallado de las acciones emprendidas para evitar y restaurar los perjuicios causados a los tabasqueños en esa región, a sus actividades productivas y sociales, así como a la especie animal de los manatíes.

En este sentido, a la fecha solo recibimos respuesta de la PROFEPA. Dicho organismo, sectorizado en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, informó que llevó a cabo acciones como “reuniones de trabajo para el planteamiento de acciones de atención, recorridos por las zonas afectadas, monitoreo de las poblaciones de manatíes en la zona, estudios de calidad del agua y de sedimentos, plantas, así como toxicidad por cianobacterias y algas, verificación de instalaciones petroleras de la zona e

---

<sup>2</sup> [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/395643/Reporte\\_mortandad\\_manaties\\_Tab\\_260918.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/395643/Reporte_mortandad_manaties_Tab_260918.pdf)

incorporación de plantas potabilizadoras y pipas para la distribución de agua”.

En estas circunstancias es evidente que la información proporcionada por la PROFEPA es insuficiente y la omisión de la ASEA exige una intervención más determinante por parte de este Senado de la República.

Conforme a lo anterior, se propone que el Senado de la República exhorte a los titulares de PROFEPA, Dr. Guillermo Haro Belchez y ASEA, Ing. Carlos Salvador de Regules Ruiz-Funes, para que informen a la brevedad a esta Soberanía, sobre la problemática relacionada con la muerte de manatíes y la afectación de la salud de los habitantes en la zona de Los Bitzales en el estado de Tabasco, así como las acciones realizadas por dichos organismos y los resultados de las mismas

De igual forma, se solicita al titular actual de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), Ing. Carlos Salvador de Regules Ruiz-Funes informe de lo realizado por PEMEX y la situación de las instalaciones y trabajos realizados por la empresa estatal, el impacto sanitario y ambiental que ha generado su actividad en en la zona y las acciones tomadas para atenderlo, así como las acciones que han llevado a cabo para su resarcimiento y los resultados de las mismas.

Por último, se solicita al titular de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), Ing. Carlos Salvador de Regules Ruiz-Funes que, en su caso, ordene con fundamento en sus atribuciones legales la suspensión de actividades petroleras en la región de Los Bitzales, en el marco de las medidas de seguridad previstas en el artículo 22 de la Ley de la propia Agencia como consecuencia de las actividades y que afectan la salud de los habitantes de la zona y la conservación de la flora y fauna en esa región de Tabasco.

En este sentido, cabe destacar que la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos establece en su artículo 22 que:

**Artículo 22.-** Cuando alguna obra o instalación represente un Riesgo Crítico en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa o de protección al medio ambiente, la Agencia podrá ordenar cualquiera de las siguientes medidas de seguridad:

- I. Suspender trabajos relacionados con la construcción de obras e instalaciones;
- II. Clausurar temporal, total o parcialmente las obras, instalaciones o sistemas;
- III. Ordenar la suspensión temporal del suministro o del servicio;
- IV. Asegurar substancias, materiales, equipos, accesorios, ductos, instalaciones, sistemas o vehículos de cualquier especie, y
- V. Inutilizar sustancias, materiales, equipos o accesorios.

Al ejercer cualquiera de las medidas de seguridad previstas en el presente artículo, la Agencia deberá, de inmediato, dar aviso a la autoridad que hubiera emitido los permisos o autorizaciones respectivas, para los efectos conducentes.

Por lo anteriormente expuesto, la que suscribe Mónica Fernández Balboa, Senadora de la República, somete a consideración de esta Soberanía el presente:

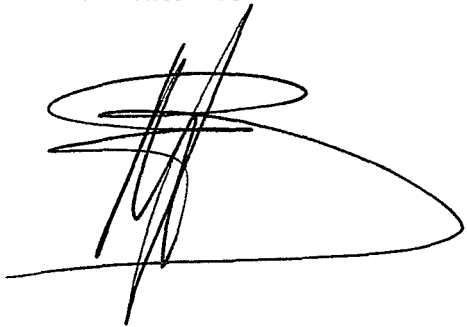
### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.** El Senado de la República, exhorta a los titulares de PROFEPA, Dr. Guillermo Haro Belchez y ASEA, Ing. Carlos Salvador de Regules Ruiz-Funes, informen a la brevedad a esta Soberanía, sobre la problemática relacionada con la muerte de manatíes y la afectación de la salud de los habitantes en la zona de Los Bitzales en el estado de Tabasco, así como las acciones realizadas por dichos organismos y los resultados de las mismas.

**Segundo.** El Senado de la República solicita al titular de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), Ing. Carlos Salvador de Regules Ruiz-Funes informe de lo realizado por PEMEX y la situación de las instalaciones y trabajos realizados por la empresa estatal, el impacto sanitario y ambiental que ha generado su actividad en en la zona y las acciones tomadas para atenderlo, así como las acciones que han llevado a cabo para su resarcimiento y los resultados de las mismas.

**Tercero.** El Senado de la República solicita al titular de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), Ing. Carlos Salvador de Regules Ruiz-Funes que, en su caso, ordene en el marco de sus atribuciones legales, relativas a las medidas de seguridad previstas en la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la suspensión de las actividades obras petroleras que se realizan en la zona de Los Bitzales y que afectan la salud y economía de los habitantes de la región, así como la conservación de la flora y fauna de Tabasco.

**Atentamente**



VERONICA CAMINO FARIAT